RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN, PARA LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS DE ARCHIVO Y SOBRES CON DESTINO A LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN, LOTE 1 :PAPEL"(CONTR 2025/32555 LOTE 2025/1243)

EXPEDIENTE PRÓRROGA: EC009 2026/405

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 2 de julio de 2025 se dictó Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén por la que se adjudicaba a la entidad JUAN JOSÉ PÉREZ SEGURA, con DNI 26003281X el contrato de "SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS DE ARCHIVO Y SOBRES CON DESTINO A LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN, LOTE 1 : PAPEL".

En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas vigente se establece que la duración del citado contrato sería de 12 meses, estableciéndose la posibilidad de un 1 prórroga (con una duración máxima de 12 meses), por lo que la ejecución total del contrato, incluidas todas las prórrogas, sería de dos años.

SEGUNDO.- Manteniéndose las circunstancias que aconsejaron la presente contratación, así como la insuficiencia de medios para atender el presente servicio se hace imprescindible la prórroga del presente contrato por un nuevo período de 12 meses (desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027), según se hace constar en la memoria de fecha 6 de mayo de 2026.

Al efecto, con fecha 6 de mayo de 2026 se realizó comunicación al contratista sobre la necesidad de prórroga del presente contrato. Dicha comunicación en los términos del artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, al haberse realizado respetando el plazo de los dos meses previos a la finalización del presente contrato, es obligatoria para la persona contratista.

TERCERO.- Con fecha 6 de mayo de 2026 se eleva propuesta de la Secretaría General Provincial para la prórroga del contrato "SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS DE ARCHIVO Y SOBRES CON DESTINO A LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN, LOTE 1 : PAPEL" suscrito con la entidad JUAN JOSÉ PÉREZ SEGURA, con DNI 26003281X por un importe total de: SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (68.029,23 € , IVA incluido)..

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		26/05/2026 10:18:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqIo4SRr3KcitjFAfMiGsArt62	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, estableciendo las competencias de la misma y desarrollado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

SEGUNDO.- La citada prórroga se adopta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en relación con el apartado 3 del Anexo I-A del vigente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de contratos del sector público y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normas de general aplicación, esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Publica.

RESUELVE

Acordar la prórroga del contrato “SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS DE ARCHIVO Y SOBRES CON DESTINO A LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN, LOTE 1 : PAPEL” (CONTR 2025/32555 LOTE 2025/1243) suscrito con la entidad JUAN JOSÉ PÉREZ SEGURA, con DNI 26003281X, por un período de 12 meses (desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027).

Dicha prórroga asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (68.029,23 € , IVA incluido).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el acto o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En Jaén, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Francisco Javier Carazo Carazo

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		26/05/2026 10:18:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqIo4SRr3KcitjFAfMiGsArt62	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	